ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1295**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER12281**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-32836**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección 3 D Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(3) Santa Fe**
2.3 UPZ:	**(96) Lourdes**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Egipto**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 9 B No. 4 – 42 Este**
2.6 CHIP:	**AAA0144PWJH**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Noviembre 5 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Cuatro Personas – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**220 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

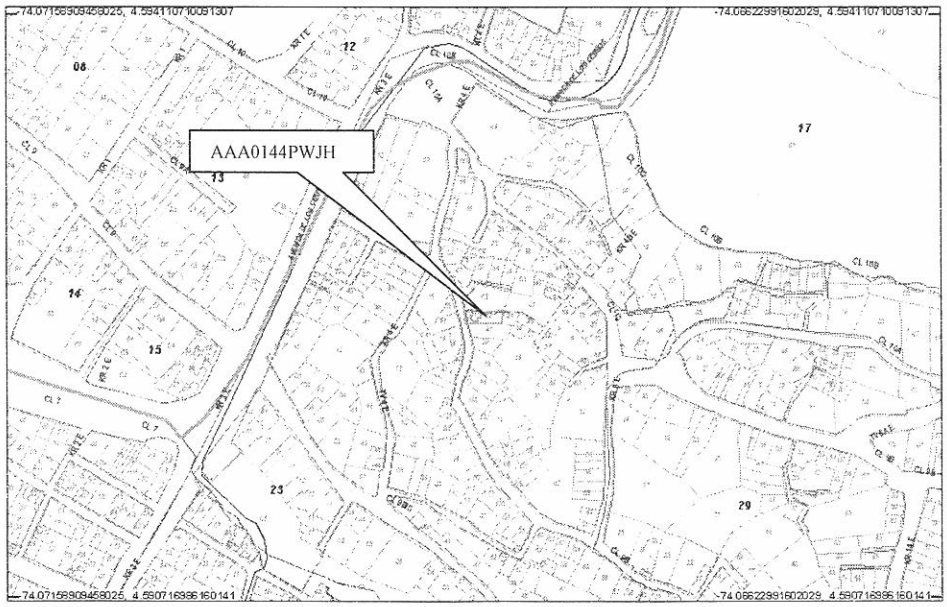

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-337 de Mayo de 2005 en el cual se manifiesta que "*la edificación objeto del concepto, en las condiciones encontradas en el momento de la inspección NO AMENAZA RUINA, pero se hace a los propietarios o responsables de la edificación la siguiente recomendación: Debido a la baja calidad de la construcción y para garantizar su buen comportamiento, las obras de ampliación que se encuentran inconclusas, deben desarrollarse bajo la supervisión de personal técnico idóneo.*"

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 496 en desarrollo del proceso de querella No. 11277.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue realizada en compañía de la Inspectora 3 D Distrital de Policía.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita existen dos edificaciones, la primera en el sector frontal del predio, es de dos pisos, la estructura principal son muros de mampostería de arcilla combinados con muros de adobe, la placa de entrepiso es en concreto, los muros divisorios son en bloque de arcilla cocida, la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de elementos de madera. Esta edificación tiene un área aproximada de 120 metros cuadrados. La fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1.

En la zona posterior del predio, hay una edificación de un piso con estructura en muros de mampostería de bloque, sin reforzar ni confinar, la cubierta es en tejas de lámina metálicas sobre estructura de madera. El área construida aproximada es de 100 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Los muros internos no presentan daños en las unidades que las conforman ni en los acabados, no hay deformaciones, no se observan afectaciones que indiquen problemas de estabilidad general de la edificación, las condiciones de los muros internos de la edificación de la zona frontal se pueden ver en las fotografías 3 y 4; sin embargo en los muros del costado oriental se observa humedad, como se ve en la fotografía 5. La cubierta de esta zona se encuentra deteriorada, se evidenció daño en las tejas de barro que la cubren, como se aprecia en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede apreciar el desprendimiento de algunas zonas del muro de lindero del costado oriental, con afectación de la cubierta de este sector.

Los muros de la construcción de la parte posterior presentan deterioro, se observan unidades de mampostería deterioradas y algunas fisuras, la cubierta de este sector no se encuentra adecuadamente amarrada a los elementos de madera que la soportan, los muros y cubierta de la construcción posterior se pueden ver en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño moderado en la cubierta de la zona frontal, en los muros de la zona posterior y en el muro de lindero del costado oriental, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble



Foto 2. Muros de fachada en buen estado

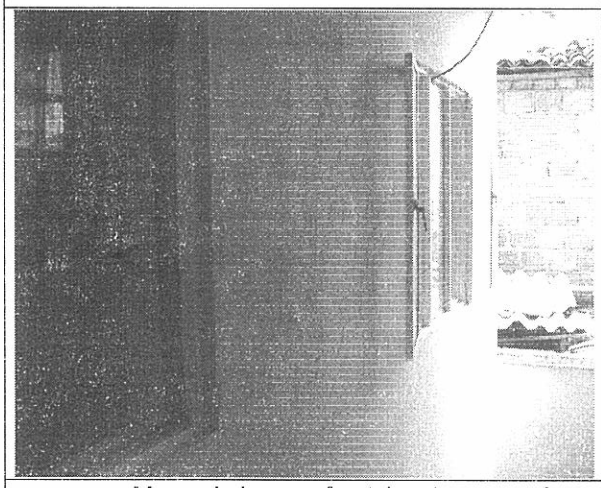

Foto 3. Muros de la zona frontal en buen estado



Foto 4. Muros de la zona de escaleras en buenas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

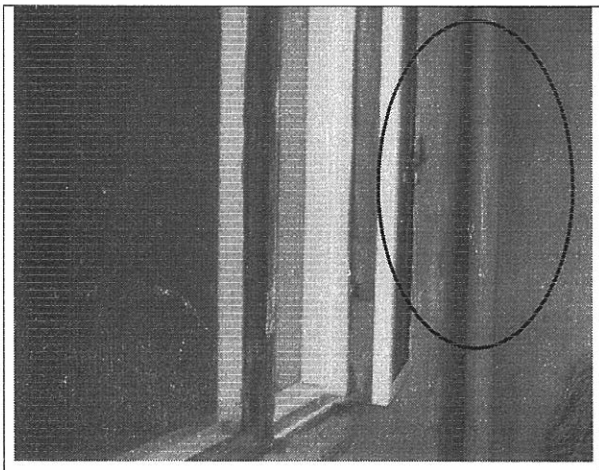

Foto 5. Humedad en los muros del costado oriental



Foto 6. Cubierta deteriorada en el costado oriental de la zona frontal

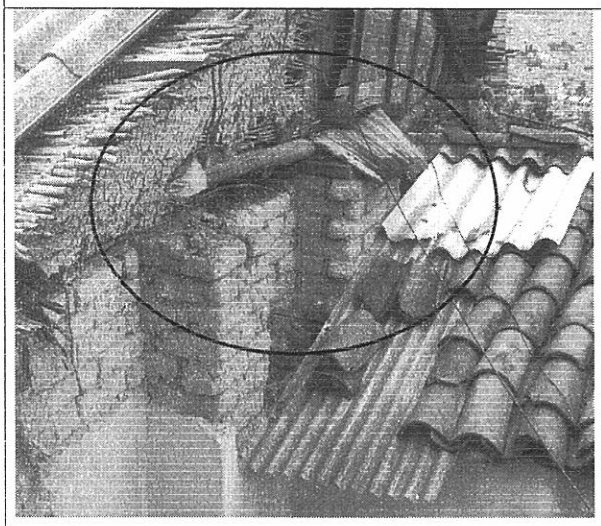

Foto 7. Desprendimientos de unidades en el muro de lindero del costado oriental

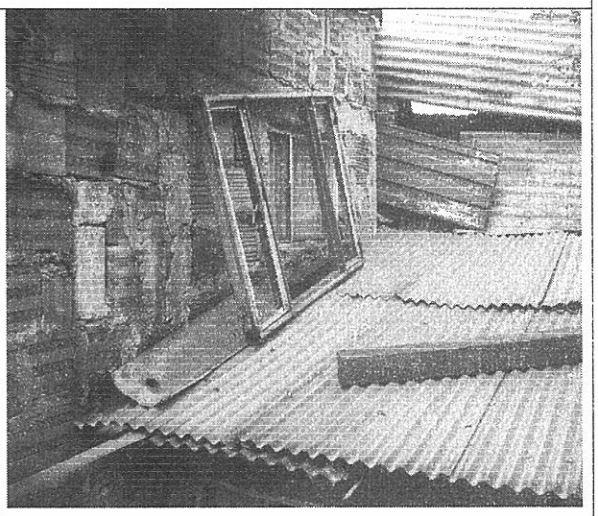

Foto 8. Muros de la zona posterior deteriorados; cubierta sin amarre adecuado

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 9 B No. 4 – 42 Este, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en la cubierta de la zona frontal, en los muros de la zona posterior y en el muro de lindero del costado oriental, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar el muro de lindero del costado oriental que presenta desprendimientos parciales
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los muros internos de la edificación de la parte posterior que presentan deterioro
- Reparar la cubierta de la zona frontal que se encuentra en mal estado
- Realizar el amarre adecuado de las tejas de la edificación posterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co